

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE / COMUNICANTE EN EL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN («ISFOC»)

En Puertollano a de de 2023.

Como consecuencia de las actuaciones derivadas de la investigación interna llevada a cabo por «ISFOC», a través de dicho documento, esta entidad se compromete a garantizar la confidencialidad de todas las personas intervinientes en dicho proceso, así como en lo relativo a todos los datos obrantes en la investigación. Este compromiso de confidencialidad viene a cumplir con los principios que rigen el Reglamento del Sistema Interno de Información del que se ha dotado la entidad, así como de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, muestra del compromiso de esta Entidad con el cumplimiento normativo.

En el presente Acuerdo, el término, “Confidencial” o “Confidencialidad” significan que: la información perteneciente a la sociedad y comunicada confidencialmente entre la sociedad y la trabajadora, como consecuencia de la participación en la investigación interna, no está o no ha entrado en el dominio público y no está disponible al público en general.

De acuerdo con lo anterior: A través de este compromiso, la entidad viene a garantizar al interviniente en el proceso que:

- I. Los datos recabados a través de la investigación serán tratados de acuerdo con lo establecido al efecto por el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como lo establecido por la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- II. La empresa, se compromete a que no se pueda conocer su participación en la investigación por personas que no han formado parte de la instrucción de la investigación interna. Asimismo, a través de dicho documento, la entidad se ratifica en lo establecido en el Reglamento del Sistema Interno de Información.
- III. La entidad, se obliga a utilizar los datos obrantes en la investigación únicamente con la finalidad y el fin legítimo y alcance para los que fueron recabados, circunscritos en este caso solo a la realización de la investigación interna, en aras de esclarecer posibles irregularidades cometidas en el seno de la entidad.
- IV. Sin perjuicio de lo anterior, La información obrante en el proceso seguido, podrá ser facilitada a las autoridades en aquellos casos en los que la naturaleza de los hechos investigados lo requieran, a fin de que las conductas irregulares detectadas internamente, deban ser conocidas por las autoridades administrativas o judiciales.

- V. Los datos de la trabajadora no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas.

Por su parte, a través de este compromiso, *D./Dña..... en el Canal Interno de Comunicación de ISFOC, a través de la firma de este acuerdo, se compromete a que:

- I. A guardar la necesaria confidencialidad acerca de la investigación realizada, así como todos aquellos datos que haya podido conocer como consecuencia de su participación en la investigación.
- II. La vulneración de este compromiso será sancionada a través del régimen disciplinario aplicable a la entidad, atendiendo a la gravedad prevista al respecto para tales conductas. Sin perjuicio de lo anterior, ante el incumplimiento de las anteriores obligaciones, «ISFOC» se reserva las acciones civiles o penales que puedan derivar de dicho incumplimiento.

La duración de las obligaciones contenidas en este acuerdo tiene un carácter indefinido para las dos parte intervinientes, y se mantendrán en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa de la relación entre **ISFOC y *D.Dña.....**, por lo que se garantiza que terminada la relación entre ambas partes, se guardará la debida confidencialidad expuesta, la cual afecta a todos aquellos datos de carácter personal a los que se haya tenido acceso y lugar durante la realización de la investigación.

En prueba de conformidad, ambas partes firman en el lugar y fecha arriba indicados,

Firma de la entidad.

Firma del empleado.